

**ORDENANZA Nº. 513/08 JFVU
VILLA URQUIZA, 28 DE AGOSTO DE 2008**

VISTO

La necesidad de contar con el Presupuesto General de la administración municipal para el Ejercicio del el año 2009; y lo informado por la Sra. Contadora Municipal ;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria e imperiosa la aprobación del Presupuesto a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente, en especial la ley Nº 3001;

Que la presente gestión tiene dentro de sus postulados principales, el mantenimiento del equilibrio económico y financiero, siempre velando por el cumplimiento en su faz interna con el sector de los empleados municipales, como así también en la eficiente prestación de los servicios a la localidad;

Que fin de lograr esto, la gestión municipal viene en un plan de ahorro, de evitar gastos innecesarios y de apuntar a los gastos que sean eficientes para el cumplimiento de sus objetivos;

Que de esta forma se prevé un presupuesto total de Pesos Cuatro Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos (\$4.534.500,00);

Que en el rubro gastos, se ha dispuesto para sus erogaciones corrientes de un monto de Pesos Tres Millones Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 3.037.500,00);

Que los ingresos de coparticipaciones proyectadas (ingresos de otras jurisdicciones) ascienden a Pesos Dos Millones Seiscientos Cuarenta Mil (\$ 2.640.000,00);

Que en cuanto a erogaciones de capital se estima una inversión de Pesos Un Millón Doscientos Noventa y Nueve Mil (\$1.299.000,00);

Que los recursos de jurisdicción Municipal proyectados, alcanzan a la suma de Pesos Un Millón Ciento Setenta y Cuatro Mil Quinientos (\$1.174.500,00);

Que la contaduría municipal ha elaborado los cálculos correspondientes;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la ley de municipios, el Presupuesto general de Recursos y Gastos, debe elevarse para su consideración a la Honorable Legislatura de la Provincia;

Que, por todo ello y las facultades de la Ley 3001;

**LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA URQUIZA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA :**

ARTICULO 1*: Fíjase en la suma de Pesos Cuatro Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos (\$4.534.500,00) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio de año 2009 por los montos que se detallan analíticamente en los cuadros anexos.-

ARTICULO 2º: Fíjase en la suma de Pesos Cuatro Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos (\$4.534.500,00) el presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio de año 2009 por los montos que se detallan analíticamente en los cuadros anexos.-

ARTICULO 3º: Apruébase para el Ejercicio 2009 y apruébanse los ANEXOS que contienen la descripción de los gastos de cada uno de dichos anexos, que forman parte integrante de la presente;

ARTICULO 4º: Facúltase a la Contaduría Municipal a realizar los ajustes contables necesarios para adecuar las registraciones presupuestarias en concordancia a los cuadros anexos los cuales forman parte integrante de la presente norma legal.-

ARTICULO 5º: Facultase al Presidente Municipal, para que en el marco de las Ordenanzas de contratación vigentes proceda y en base al avance y ejecución del presupuesto, disponga las transferencias de partidas dentro del mismo sector. Cuando sea necesaria la transferencia de partidas de distintos sectores la Junta de Fomento deberá disponer la aprobación o rechazo.-

ARTICULO 6º: Elévese a sus efectos a la Honorable Legislatura Provincial y al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ARTICULO 7º: El presente será refrendada por la Secretaria Municipal.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-